
Estructuración del proceso de MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026

Desde Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>

Fecha Mar 28/04/2026 10:39 AM

Para Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Ronald Leandro Mena Galvis <rlmenag@sena.edu.co>; Darmelly Alvarez Cardona <daalvarezc@sena.edu.co>; Lina Marcela Torrado Castro <ltorrado@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Adul Antonio Reyes Galvan <aareyes@sena.edu.co>

Buen día compañeras y compañeros, reciban un cordial saludo.

Me permito comunicarles que han sido designados para que apoyen al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en la estructuración del proceso cuyo objeto es **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar"**.

Así las cosas, apoyarán en la elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria, precontractual y contractual del proceso de contratación, según corresponda.

Por lo anterior, los funcionarios y/o contratistas que apoyarán en la estructuración del proceso de la referencia serán los siguientes:

- Ámbito Económico (Estudio de mercado): Yexy Alejandra Hernández Sánchez
- Ámbito Técnico y Económico: Orlando Rueda Blanco
- Ámbito Técnico y Económico: Ronald Leandro Mena Galvis
- Ámbito SST: Darmelly Álvarez Cardona
- Ámbito Ambiental: Lina Marcela Torrado Castro
- Ámbito Jurídico:

Estructurador Etapa Preparatoria: Wilmer Gustavo Roa Suárez

Estructurador SECOP II: Jasson David Parada Rojas y/o Adul Antonio Reyes Galván

Agradezco dar estricto cumplimiento a los lineamientos contractuales establecidos por las normas vigentes, al Manual de Contratación de la entidad y a la normatividad SENA aplicable.

Muchas gracias.



Orlando Antonio Aguilar Quintero

Centro Agroempresarial - Subdirector de Centro (E)
oaguilar@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:53283
Km 1 Via Bucaramanga



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL CESAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 28 de abril de 2025

Solicitantes: Orlando Rueda Blanco

Área o Dependencia: Gestión de Infraestructura y Logística

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Descripción de la Necesidad: El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, en busca de garantizar el cumplimiento de su misión institucional y mantener en óptimas condiciones su parque automotor, compuesto entre otros por la Camioneta Volkswagen Amarok 2016 Diésel Placa OJY095, por el Bus Mercedes Benz línea LO916 modelo 2025 4.800 c.c. Diésel placa NFQ522 y por las 4 motocicletas marca Honda línea XR 190L modelo 2025, 184 c.c. placas LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Requiere contratar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, que es esencial para asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos y satisfacer las necesidades de desplazamiento de los funcionarios hacia las diferentes sedes del SENA y demás lugares donde se imparte formación. Además de cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad, mantener los vehículos en buen estado mecánico también tiene implicaciones ambientales significativas.

Igualmente, el Aula Móvil HYUNDAI FURGON HD 72 placa OHK896 del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar desempeña un papel fundamental en la prestación del servicio de formación en las veredas y corregimientos del municipio de Aguachica y demás municipios de influencia del centro. Este vehículo representa una herramienta de enseñanza única y valiosa, ya que permite llevar la capacitación directamente a las comunidades rurales, facilitando el acceso a la formación contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región.

Dado el constante desplazamiento y las condiciones de uso en terrenos variados, es crucial contar con un mantenimiento periódico y exhaustivo del Aula Móvil. En primer lugar, el mantenimiento mecánico resulta esencial para garantizar el correcto funcionamiento del vehículo y prevenir posibles fallas o averías que puedan interrumpir las actividades de formación. Esto implica revisar y ajustar regularmente los sistemas mecánicos, como el motor, la transmisión, los frenos, la dirección y la suspensión, asegurando su óptimo rendimiento y confiabilidad durante los desplazamientos.

La realización regular de mantenimiento contribuye a la eficiencia energética de los vehículos, reduciendo su consumo de combustible y, por ende, las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. Así mismo, al detectar y corregir problemas mecánicos antes de que se conviertan en fallas mayores, se minimiza la generación de residuos y se disminuye la necesidad de consumir nuevos recursos para reemplazar componentes dañados, promoviendo así una gestión más sostenible de los recursos naturales.

Además, el mantenimiento adecuado de los vehículos no solo garantiza la seguridad de los funcionarios y usuarios, sino que también previene posibles derrames de combustible u otros fluidos contaminantes, protegiendo el entorno natural y evitando la contaminación ambiental. Por último, mantener los vehículos en condiciones óptimas contribuye al cumplimiento de las regulaciones ambientales en materia de emisiones contaminantes, demostrando el compromiso institucional con la protección del medio ambiente y evitando posibles sanciones. En resumen, la contratación de servicios de mantenimiento no solo es necesaria desde una perspectiva operativa, sino que también es fundamental para promover la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las regulaciones en materia de protección ambiental.

En resumen, el mantenimiento de los vehículos y el Aula Móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, es imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, la seguridad de los ocupantes y el cumplimiento exitoso de las actividades de formación en las diferentes comunidades. Además, mantener una imagen profesional y confiable contribuye a generar confianza y credibilidad en el servicio educativo ofrecido por el SENA, fortaleciendo así el impacto positivo en el desarrollo de la región.

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F				
1	78181500	Cambio de aceite y filtro.	UNIDAD	4
2		Cambio de banda trasera, pastillas delantera, liquido de frenos DOT4.	UNIDAD	4
3		Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio piñón trasero).	UNIDAD	4
4		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	4
5		Cambio de llantas (delantera y trasera).	UNIDAD	8
6		Cambio de batería.	UNIDAD	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095				
1		Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1
2		Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2
3		Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	UNIDAD	1

4	78181500	Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	1
5		Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	UNIDAD	1
6		Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión - (TORQUEO).	UNIDAD	1
7		Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomáticas LT245/75 R16.	UNIDAD	4
8		Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas).	UNIDAD	1
9		Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1
10		Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	UNIDAD	1
11		Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	UNIDAD	1
12		Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	UNIDAD	1
13		Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	UNIDAD	1
14		Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	UNIDAD	1
15		Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1
16		Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
17		Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	UNIDAD	1
18		Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	UNIDAD	1
19	Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	UNIDAD	1	
20	Restauración tapizado interior, incluye tapizado de silletería y puertas.	UNIDAD	1	
21	Lavado general, polichada y encerada.	UNIDAD	10	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFQ522				
1	78181500	Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2
2		Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	UNIDAD	2
3		Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomatica 235/75 R17,5	UNIDAD	4
4		Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	2
5		Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	2
6		Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1
7		Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1
8		Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
9		Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896				
1	78181500	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1
2		Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	1
3		Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	2
4		Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	UNIDAD	1
5		Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	UNIDAD	1
6		Mantenimiento y/o cambio de los bujes del tren delantero y trasero	UNIDAD	1
7		Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	1
8		Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1
9		Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	UNIDAD	1
10		Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	UNIDAD	2

11	Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1
12	Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1
13	Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1
14	Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
15	Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional (lineamientos aportados por la entidad).	UNIDAD	1
16	Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10

FIRMA SOLICITANTES: (Orlando Rueda Blanco):

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO

CARGO: SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

FIRMA RESPONSABLE:

CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS.

NOMBRE RESPONSABLE: N/A

CARGO: N/A

FIRMA RESPONSABLE: N/A

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☒ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

PUBLICACIÓN - SOLICITUD DE COTIZACIONES - MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026

Desde Adul Antonio Reyes Galvan <aareyes@sena.edu.co>

Fecha Mié 29/04/2026 10:07 AM

Para Wilmer Gustavo Roa Suarez <>wgroa@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

Cordial saludo Wilmer G. Roa, se procedió con la publicación de la solicitud de cotización a proveedores No. SIP_CSR_9520_091_2026 del proceso contractual que en el futuro inmediato tendría por objeto el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”**.

La anterior publicación se hizo aclarando que solamente se recibirán cotizaciones con la totalidad de los ítems requeridos. El término para que los interesados alleguen dichas cotizaciones se limitó a tres (3) días hábiles a partir del 29 de abril de 2026 a las 10:30 a.m. hasta el 5 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m.

El Link de la publicación en el SECOP II de esta solicitud de cotización se presenta así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10249698&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,

De: Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 16:32

Para: Adul Antonio Reyes Galvan <aareyes@sena.edu.co>

Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Wilmer Gustavo Roa Suarez <>wgroa@sena.edu.co>

Asunto: RE: PUBLICACIÓN - SOLICITUD DE COTIZACIONES - MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026

Buena tarde;

La nomenclatura será:

20	SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar	SIP_CSR_9520_091_2026
----	-------------------------------------	--	-----------------------

Cordialmente,



Jasson David Parada Rojas

Centro Agroempresarial - Gestión Contractual
jprojas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53301
Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Wilmer Gustavo Roa Suarez <wgroa@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 4:17 p. m.

Para: Adul Antonio Reyes Galvan <aareyes@sena.edu.co>

Cc: Orlando Antonio Aguilar Quintero <oaguilar@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>; Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>; Orlando Rueda Blanco <orueda@sena.edu.co>; Ronald Leandro Mena Galvis <rlmenag@sena.edu.co>

Asunto: PUBLICACIÓN - SOLICITUD DE COTIZACIONES - MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026

Compañero Adul buen día,

En atención a lo estipulado en el numeral 1) del ítem 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR de la página 26 y siguientes del Manual de Contratación Administrativa del SENA expedido mediante la Resolución No. 1-795 de 2024; agradezco su apoyo para publicar a través de la plataforma del SECOP II la solicitud de cotización del proceso que tiene por objeto: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar**. Para la vigencia 2026.

Lo anterior, teniendo como guía el manual de contratación SENA y el documento PDF denominado Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II.

Así mismo, en la solicitud de cotización se debe aclarar que solo se recibirán cotizaciones con la totalidad de los ítems cotizados y dar 3 días hábiles a partir de la publicación de la solicitud para que los interesados alleguen dichas cotizaciones.

Agradezco solicitar la nomenclatura para el presente proceso de cotización al compañero Jasson David Parada Rojas.

Quedo atento al Link de la publicación en el SECOP II de esta solicitud de cotización.

Mil gracias y Bendiciones.



Wilmer Gustavo Roa Suárez

Abogado Especializado
Apoyo Profesional - Contratista
wgroa@sena.edu.co



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Wilmer Gustavo Roa Suarez

Centro Agroempresarial - Contratista
wgroa@sena.edu.co
3114805441
Km 1 Vía Bucaramanga



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Jasson David Parada Rojas

Centro Agroempresarial - Profesional G02
jprojas@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 53301
Km 1 Via Bucaramanga



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Adul Antonio Reyes Galvan

Centro Agroempresarial - Profesional G02
aareyes@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:
Km 1 Via Bucaramanga



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Información

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Número del proceso	SIP_CSR_9520_091_2026
Título:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 40 KILÓMETRO 1 VIA A BUCARAMANGA Aguachica Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	----	---

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	23 minutos de tiempo transcurrido (29/04/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	5 días para terminar (5/05/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	47 minutos de tiempo transcurrido (29/04/2026 10:06:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento		
1.Designación equipo Estructurador MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026.pdf		Descargar
Asignación de número.pdf		Descargar
3.1.Solicitud Cotizaciones MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y AULA MÓVIL 2026.doc		Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 En caso de desear realizar una cotización, le solicitamos verificar cuidadosamente la descripción de los ítems, debido a que fue necesario modificar algunos caracteres especiales debido a que el aplicativo SECOPI II no los admite. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de aceite y filtro.	4,00	UN			
2	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de banda trasera, pastillas delanteras, líquido de frenos DOT4.	4,00	UN			
3	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio	4,00	UN			

		piñón trasero).		
4	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	4,00	UN
5	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de llantas (delantera y trasera).	8,00	UN
6	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de batería.	4,00	UN
7	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	1,00	UN
8	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	2,00	UN
9	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	1,00	UN
10	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	1,00	UN
11	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	1,00	UN
12	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión - (TORQUEO).	1,00	UN
13	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro y montaje de llantas 4 unidades selliomáticas LT245/75 R16.	4,00	UN
14	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas).	1,00	UN
15	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	1,00	UN
16	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	1,00	UN
17	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	1,00	UN
18	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	1,00	UN
19	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	1,00	UN
20	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	1,00	UN
21	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).	1,00	UN
22	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, bome delgado y normal.	1,00	UN
23	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	1,00	UN

24	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	1,00	UN
25	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	1,00	UN
26	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Restauración tapizado interior, incluye tapizado de sillería y puertas.	1,00	UN
27	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Lavado general, polichada y encerada.	10,00	UN
28	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	2,00	UN
29	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	2,00	UN
30	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomatica 235/75 R17,5	4,00	UN
31	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	2,00	UN
32	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	2,00	UN
33	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	1,00	UN
34	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	1,00	UN
35	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	1,00	UN
36	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFG622. Lavado general, polichada y encerada	10,00	UN
37	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	1,00	UN
38	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	1,00	UN
39	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	2,00	UN
40	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	1,00	UN
41	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	1,00	UN
42	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Mantenimiento y/o cambio de los bujes del tren delantero y trasero	1,00	UN
43	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	1,00	UN
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL		

44	78181500	HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	1,00	UN
45	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	1,00	UN
46	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	2,00	UN
47	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	1,00	UN
48	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	1,00	UN
49	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	1,00	UN
50	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	1,00	UN
51	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional (lineamientos aportados por la entidad).	1,00	UN
52	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Lavado general, polichada y encerada	10,00	UN

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

SIP_CSR_9520_091_2026 (En análisis)

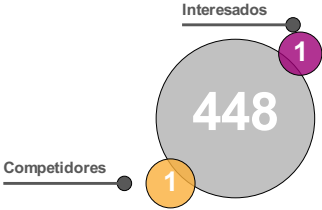
Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION CAE***

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/05/2026 10:30 AM - Fecha de publicación 29/04/2026 10:06 AM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP_CSR_9520_091_2026	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	4/05/2026 10:56 AM	67.180.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S
29/04/2026 12:55 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CENTRO AGROEMPRESARIAL / 29/04/2026 9:49 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.10218695 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
5/05/2026 10:30 AM

El proceso CO1.REQ.10393088 cambiado de

**estado Solicitud información
publicada a En análisis.**

[Sistema](#)

5/05/2026 10:30 AM

**El proveedor cancelo la
suscripción en el proceso
CO1.NTC.10249698.**

[AERORENTAL](#)

5/05/2026 8:36 AM

**Oportunidad CO1.OPDOS.30234561
fue consultado por el Proveedor
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.**

[DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S](#)

4/05/2026 10:56 AM

**La información CO1.RPL.5622514
fue presentada**

[DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S](#)

4/05/2026 10:56 AM

[Ver más »](#)

Información general

Información general

Nombre de la oferta

SIP_CSR_9520_091_2026

Número del proceso

SIP_CSR_9520_091_2026

Tipo

Total

Estado

Información en evaluación

Proveedor

Compradores

Proveedores

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 901193971

Responsable

MARIA FERNANDA PLATA HOYOS

Sobres

Nómbre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido (4/05/2026 10:56:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1	Sobre único
1.1	En caso de desear realizar una cotización, le solicitamos verificar cuidadosamente la descripción de los ítems, debido a que fue necesario modificar algunos caracteres especiales debido a que el aplicativo SECOP II no los admite. Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo
							0,00	indique la Entidad Estatal
							67.180.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal								
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de aceite y filtro.	4,00	UN		190.000,00	0,00	760.000,00
2	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de banda trasera, pastillas delanteras, líquido de frenos DOT4.	4,00	UN		415.000,00	0,00	1.660.000,00
3	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio piñón trasero).	4,00	UN		760.000,00	0,00	3.040.000,00
4	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	4,00	UN		290.000,00	0,00	1.160.000,00
5	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de llantas (delantera y trasera).	8,00	UN		950.000,00	0,00	7.600.000,00
6	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Cambio de batería.	4,00	UN		450.000,00	0,00	1.800.000,00
7	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	1,00	UN		415.000,00	0,00	415.000,00
8	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	2,00	UN		380.000,00	0,00	760.000,00
9	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	1,00	UN		2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
10	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 .Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	1,00	UN		260.000,00	0,00	260.000,00
11	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	1,00	UN		650.000,00	0,00	650.000,00
12	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA QJY095 . Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión	1,00	UN		380.000,00	0,00	380.000,00

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUSPENSIÓN - (TORQUEO).					
13	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomáticas LT245/75 R16.	4,00	UN	1.250.000,00	0,00	5.000.000,00
14	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas).	1,00	UN	145.000,00	0,00	145.000,00
15	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	1,00	UN	260.000,00	0,00	260.000,00
16	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	1,00	UN	315.000,00	0,00	315.000,00
17	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	1,00	UN	350.000,00	0,00	350.000,00
18	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	1,00	UN	780.000,00	0,00	780.000,00
19	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	1,00	UN	260.000,00	0,00	260.000,00
20	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	1,00	UN	120.000,00	0,00	120.000,00
21	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).	1,00	UN	980.000,00	0,00	980.000,00
22	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	1,00	UN	950.000,00	0,00	950.000,00
23	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	1,00	UN	520.000,00	0,00	520.000,00
24	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	1,00	UN	580.000,00	0,00	580.000,00
25	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	1,00	UN	5.550.000,00	0,00	5.550.000,00
26	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Restauración tapizado interior, incluye tapizado de sillería y puertas.	1,00	UN	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
27	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095 . Lavado general, polichada y encerada.	10,00	UN	170.000,00	0,00	1.700.000,00
28	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	2,00	UN	520.000,00	0,00	1.040.000,00
29	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	2,00	UN	350.000,00	0,00	700.000,00
30	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomatica 235/75 R17,5	4,00	UN	1.450.000,00	0,00	5.800.000,00
31	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	2,00	UN	100.000,00	0,00	200.000,00
32	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	2,00	UN	380.000,00	0,00	760.000,00
33	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministro y cambio del líquido de	1,00	UN	880.000,00	0,00	880.000,00

		dirección hidráulica						
34	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	1,00	UN	150.000,00	0,00	150.000,00	
35	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	1,00	UN	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	
36	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFO622. Lavado general, polichada y encerada	10,00	UN	170.000,00	0,00	1.700.000,00	
37	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	1,00	UN	480.000,00	0,00	480.000,00	
38	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	1,00	UN	520.000,00	0,00	520.000,00	
39	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	2,00	UN	360.000,00	0,00	720.000,00	
40	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	1,00	UN	650.000,00	0,00	650.000,00	
41	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	1,00	UN	425.000,00	0,00	425.000,00	
42	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Mantenimiento y/o cambio de los bujes del tren delantero y trasero	1,00	UN	650.000,00	0,00	650.000,00	
43	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	1,00	UN	200.000,00	0,00	200.000,00	
44	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	1,00	UN	390.000,00	0,00	390.000,00	
45	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	1,00	UN	420.000,00	0,00	420.000,00	
46	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	2,00	UN	800.000,00	0,00	1.600.000,00	
47	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	1,00	UN	380.000,00	0,00	380.000,00	
48	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	1,00	UN	160.000,00	0,00	160.000,00	
49	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	1,00	UN	980.000,00	0,00	980.000,00	
50	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	1,00	UN	980.000,00	0,00	980.000,00	
51	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional (lineamientos aportados por la entidad).	1,00	UN	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
52	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896. Lavado general, polichada y encerada	10,00	UN	170.000,00	0,00	1.700.000,00	

☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	1.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ANEXO No. 1.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COTIZACION SENA AGUACHICA.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

 La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores



COTIZACION - LA FABRICA CAR

Desde eliana bolivar <elianabolivar332@gmail.com>
Fecha Mar 05/05/2026 10:29
Para Yexy Alejandra Hernandez Sanchez <yhernandezs@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)
3.1. COTIZACION FABRICA CAR.pdf; COTIZACION SENA AGUACHICA LA FABRICA CAR.xlsx;

No suele recibir correo electrónico de elianabolivar332@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días

Comparto cotización realizada por LA FABRICA CAR SAS



CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR

El Centro Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cesar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”**.

Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección. Para la realización de la cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar su precotización a los siguientes contactos:

- Correo Electrónico:

oaquilar@sena.edu.co
yhernandezs@sena.edu.co

- Dirección radicación correspondencia:

SENA Centro Agroempresarial Regional Cesar. Carrera 40 Km 1 vía a Bucaramanga, Aguachica Cesar. Unidad de Archivo y correspondencia.

Se debe anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su precotización digitalizada por medio de correo electrónico. **El interesado debe discriminar en su precotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE-COTIZAR

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ESENCIALES DE LOS BIENES:



ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F	Cambio de aceite y filtro.	UNIDAD	4	\$ 247.000,00	\$ 988.000,00
2			Cambio de banda trasera, pastillas delanteras, líquido de frenos DOT4.	UNIDAD	4	\$ 539.500,00	\$ 2.158.000,00
3			Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio piñón trasero).	UNIDAD	4	\$ 988.000,00	\$ 3.952.000,00
4			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	4	\$ 377.000,00	\$ 1.508.000,00
5			Cambio de llantas (delantera y trasera).	UNIDAD	8	\$ 1.235.000,00	\$ 9.880.000,00
6			Cambio de batería.	UNIDAD	4	\$ 585.000,00	\$ 2.340.000,00
7	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1	\$ 539.500,00	\$ 539.500,00
8			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2	\$ 310.000,00	\$ 620.000,00



9			Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	UNIDAD	1	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000,00
10			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	1	\$ 338.000,00	\$ 338.000,00
11			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	UNIDAD	1	\$ 845.000	\$ 845.000,00
12			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión - (TORQUEO).	UNIDAD	1	\$ 494.000	\$ 494.000,00
13			Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomáticas LT245/75 R16.	UNIDAD	4	\$ 1.625.000,00	\$ 6.500.000,00
14			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas).	UNIDAD	1	\$ 345.000,00	\$ 345.000,00
15			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1	\$ 338.000	\$ 338.000,00
16			Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	UNIDAD	1	\$ 409.500,00	\$ 409.500,00
17			Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	UNIDAD	1	\$ 455.000	\$ 455.000,00
18			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	UNIDAD	1	\$ 1.014.000,00	\$ 1.014.000,00
19			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	UNIDAD	1	\$ 338.000,00	\$ 338.000,00
20			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	UNIDAD	1	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00
21			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador,	UNIDAD	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00



			mangueras y suministro (gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).				
22			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1	\$ 1.235.000,00	\$ 1.235.000,00
23			Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	UNIDAD	1	\$ 676.000,00	\$ 676.000,00
24			Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	UNIDAD	1	\$ 754.000,00	\$ 754.000,00
25			Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	UNIDAD	1	\$ 7.215.000,00	\$ 7.215.000,00
26			Restauración tapizado interior, incluye tapizado de sillería y puertas.	UNIDAD	1	\$ 2.340.000,00	\$ 2.340.000,00
27			Lavado general, polichada y encerada.	UNIDAD	10	\$ 140.000	\$ 1.400.000
28			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2	\$ 676.000,00	\$ 1.352.000,00
29			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	UNIDAD	2	\$ 455.000,00	\$ 910.000,00
30	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFQ522	Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomática 235/75 R17,5	UNIDAD	4	\$ 1.885.000,00	\$ 7.540.000,00
31			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	2	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00



32	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896	Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	2	\$ 494.000,00	\$ 988.000,00
33			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1	\$ 1.144.000,00	\$ 1.144.000,00
34			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
35			Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1	\$ 2.470.000,00	\$ 2.470.000,00
36			Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10	\$ 221.000,00	\$ 2.210.000,00
37	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1	\$ 624.000,00	\$ 624.000,00
38			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	1	\$ 495.000,00	\$ 495.000,00
39			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	2	\$ 468.000,00	\$ 936.000,00
40			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	UNIDAD	1	\$ 845.000,00	\$ 845.000,00
41			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	UNIDAD	1	\$ 552.500,00	\$ 552.500,00
42			Mantenimiento y/o cambio de los bujes del	UNIDAD	1	\$ 845.000,00	\$ 845.000,00



			tren delantero y trasero			0	
43			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	1	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
44			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1	\$ 507.000,00	\$ 507.000,00
45			Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	UNIDAD	1	\$ 546.000,00	\$ 546.000,00
46			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	UNIDAD	2	\$ 1.040.000,00	\$ 2.080.000,00
47			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1	\$ 494.000,00	\$ 494.000,00
48			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00
49			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
50			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1	\$ 1.274.000,00	\$ 1.274.000,00
51			Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional	UNIDAD	1	\$ 4.550.000,00	\$ 4.550.000,00



			(lineamientos aportados por la entidad).				
52			Lavado general, policada y encerada	UNIDAD	10	\$ 221.000,0 0	\$ 2.210.000,0 0
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IVA							\$ 87.334.000, 00

3. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS COTIZACIONES: Esta solicitud de cotización será publicada en la página web del SECOP II; La entidad dará como plazo máximo para presentar cotizaciones hasta el tercer (3) día hábil contado a partir de la fecha y hora de publicación en la plataforma del SECOP II.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Las obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato, son las siguientes:

4.1. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Reunirse con el contratista, a fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
- d) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse, a través del Supervisor quien será el conducto regular, entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
- e) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se prestó a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
- f) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
- g) Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
- h) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
- i) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya; siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- j) Designar al supervisor del contrato.



- k) Suscribir en conjunto con el contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato (Según aplique).
- l) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- m) Adelantar las gestiones necesarias para el pago del valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
- n) Brindar la colaboración y proporcionar la información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- o) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- p) Exigir al contratista la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que apliquen.
- q) Adelantar las gestiones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- r) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
- s) Adoptar y adaptar las normas que sobre el protocolo general de bioseguridad se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
- t) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
- u) Expedir el certificado de ejecución del contrato e informe a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo, previa solicitud del contratista.

Obligaciones Del CONTRATISTA

- a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor y del aula móvil del centro según necesidad.
- b) Suministrar los repuestos y mano de obra que requieran los bienes identificados anteriormente.
- c) Garantizar que los valores de los mantenimientos efectuados no superen el monto máximo del presupuesto asignado por el Centro para sus bienes.
- d) Contar con un taller mecánico en la ciudad de Aguachica - Cesar, donde se realicen los respectivos mantenimientos, con las herramientas y los recursos que se requieran para un eficiente servicio mecánico, así como personal mecánico experimentado.
- e) Suministrar los repuestos para efectuar el mantenimiento correctivo nuevos, originales, de excelente calidad y compatibles con los bienes que se pretenden intervenir.
- f) Realizar los cambios de los repuestos suministrados que resultaren defectuosos, dentro del periodo que se concertó con el supervisor del contrato.
- g) Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para el mantenimiento preventivo y correctivo en sus instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos de los vehículos y estado de funcionamiento de los mismos.
- h) Realizar la revisión técnico mecánica de los vehículos y del aula móvil, para lo cual el contratista deberá entregar la copia de la habilitación por parte del Ministerio de



Transporte del lugar donde se preste el servicio sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación.

- i) Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique del lugar donde se preste el servicio sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico).
- j) Presentar soportes que evidencien que el contratista se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación.
- k) El contratista deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. Por lo anterior, deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).
- l) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
- m) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- n) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- o) Presentar la factura de cobro mensualmente junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- p) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.



- q) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
 - r) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
 - s) Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
 - t) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
 - u) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 - v) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
 - w) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
 - x) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías requeridas por la entidad.
- 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en el municipio de Aguachica, Cesar y/o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.
- 7. DATOS DEL COTIZANTE:** El interesado deberá señalar en su pre-cotización los siguientes datos
- **NOMBRE DE LA EMPRESA:**
 - **TELEFONO:**
 - **DIRECCIÓN:**
 - **NIT:**
 - **REPRESENTANTE LEGAL:**



Nota: En todo caso las pre-cotizaciones deberán estar debidamente firmadas por el interesado.

8. ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Atendiendo el decreto 1082 de 2015, el interesado deberá entregar con la totalidad de la información suministrada y junto con su pre-cotización el anexo No. 1, adjunto a este archivo.

Atentamente,

HUBERT ENRIQUE USTARIZ RIVEIRA

C.C 1.065.589.521

REPRESENTANTE LEGAL LA FABRICA CAR S.A.S

Nit: 9 0 1 8 8 3 0 8 9-1



ANEXO No. 1
ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

Nombre del proveedor: LA FABRICA CAR SAS

Dirección: CR 11 13 C 39

Nombre de la persona que Atiende: Hubert Ustariz

Actividad Económica que desarrolla: 4520 - 4530

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR	SI	NO	VARIABLES
1	<u>CAPACIDAD JURIDICA:</u> El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.	X		N/A
2	<u>CAPACIDAD OPERATIVA:</u> El posible proveedor cuentan con el personal idóneo y calificado para ofrecer los servicios y/o bienes requeridos.	X		Número de personal:15
3	<u>EXPERIENCIA:</u> El proveedor cuenta con experiencia suficiente en la prestación del servicio y/o en el suministro de los bienes requeridos.	X		Años: 2 Meses: Días:
4	<u>AUTORIZACIONES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR:</u> El proveedor requiere de algún tipo de autorización para la prestación del servicio.		X	N/A
5	<u>EMPLEOS QUE GENERA:</u> Cuántos empleos directos e indirectos genera la actividad que desarrolla.	X		Directos: 10 Indirectos: 5

Se comunica que la información requerida será tenida en cuenta en el proceso contractual que será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

HUBERT ENRIQUE USTARIZ RIVEIRA

C.C 1.065.589.521

REPRESENTANTE LEGAL LA FABRICA CAR S.A.S

Nit: 9 0 1 8 8 3 0 8 9-1



ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas mediante la página web del SECOP II y de manera verbal y escrita con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio arrojó el siguiente resultado:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 (DIAGNOSTICENTRO AMISTAD)		COTIZACIÓN No. 2 (LA FABRICA CAR)		VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	
						VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F	Cambio de aceite y filtro.	UNIDAD	4	\$ 190.000	\$ 760.000	\$ 247.000	\$ 988.000	\$ 218.500	\$ 874.000
2			Cambio de banda trasera, pastillas delanteras, líquido de frenos DOT4.	UNIDAD	4	\$ 415.000	\$ 1.660.000	\$ 539.500	\$ 2.158.000	\$ 477.250	\$ 1.909.000
3			Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio piñón trasero).	UNIDAD	4	\$ 760.000	\$ 3.040.000	\$ 988.000	\$ 3.952.000	\$ 874.000	\$ 3.496.000
4			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	4	\$ 290.000	\$ 1.160.000	\$ 377.000	\$ 1.508.000	\$ 333.500	\$ 1.334.000

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cesar – Centro Agroempresarial

Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga Teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica, Cesar, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5			Cambio de llantas (delantera y trasera).	UNIDAD	8	\$ 950.000	\$ 7.600.000	\$ 1.235.000	\$ 9.880.000	\$ 1.092.500	\$ 8.740.000
6			Cambio de batería.	UNIDAD	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000	\$ 585.000	\$ 2.340.000	\$ 517.500	\$ 2.070.000
7	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 2016 DIÉSEL PLACA OJY095	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1	\$ 415.000	\$ 415.000	\$ 539.500	\$ 539.500	\$ 477.250	\$ 477.250
8			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2	\$ 230.000	\$ 460.000	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 305.000	\$ 610.000
9			Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000	\$ 2.875.000	\$ 2.875.000
10			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 338.000	\$ 338.000	\$ 299.000	\$ 299.000
11			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 845.000	\$ 845.000	\$ 747.500	\$ 747.500
12			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión - (TORQUEO).	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 494.000	\$ 494.000	\$ 437.000	\$ 437.000
13			Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomáticas LT245/75 R16.	UNIDAD	4	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	\$ 1.625.000	\$ 6.500.000	\$ 1.437.500	\$ 5.750.000
14			Alineación y balanceo de ruedas (Presión,	UNIDAD	1	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 345.000	\$ 345.000	\$ 245.000	\$ 245.000



			condición, ajuste y rotación de llantas).								
15			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 338.000	\$ 338.000	\$ 299.000	\$ 299.000
16			Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	UNIDAD	1	\$ 315.000	\$ 315.000	\$ 409.500	\$ 409.500	\$ 362.250	\$ 362.250
17			Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	UNIDAD	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 402.500	\$ 402.500
18			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	UNIDAD	1	\$ 780.000	\$ 780.000	\$ 1.014.000	\$ 1.014.000	\$ 897.000	\$ 897.000
19			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	UNIDAD	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 338.000	\$ 338.000	\$ 299.000	\$ 299.000
20			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 156.000	\$ 156.000	\$ 138.000	\$ 138.000
21			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1	\$ 980.000	\$ 980.000	\$ 1.274.000	\$ 1.274.000	\$ 1.127.000	\$ 1.127.000
22			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 1.235.000	\$ 1.235.000	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500



			normal.								
23			Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	UNIDAD	1	\$ 520.000	\$ 520.000	\$ 676.000	\$ 676.000	\$ 598.000	\$ 598.000
24			Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	UNIDAD	1	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 754.000	\$ 754.000	\$ 667.000	\$ 667.000
25			Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	UNIDAD	1	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	\$ 7.215.000	\$ 7.215.000	\$ 6.382.500	\$ 6.382.500
26			Restauración tapizado interior, incluye tapizado de silletería y puertas.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 2.340.000	\$ 2.340.000	\$ 2.070.000	\$ 2.070.000
27			Lavado general, polichada y encerada.	UNIDAD	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000	\$ 140.000	\$ 1.400.000	\$ 155.000	\$ 1.550.000
28	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFQ522	Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2	\$ 520.000	\$ 1.040.000	\$ 676.000	\$ 1.352.000	\$ 598.000	\$ 1.196.000
29			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	UNIDAD	2	\$ 350.000	\$ 700.000	\$ 455.000	\$ 910.000	\$ 402.500	\$ 805.000
30			Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomatica 235/75 R17,5	UNIDAD	4	\$ 1.450.000	\$ 5.800.000	\$ 1.885.000	\$ 7.540.000	\$ 1.667.500	\$ 6.670.000
31			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 130.000	\$ 260.000	\$ 115.000	\$ 230.000



32			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	2	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 494.000	\$ 988.000	\$ 437.000	\$ 874.000
33			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1	\$ 880.000	\$ 880.000	\$ 1.144.000	\$ 1.144.000	\$ 1.012.000	\$ 1.012.000
34			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 195.000	\$ 195.000	\$ 172.500	\$ 172.500
35			Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 2.470.000	\$ 2.470.000	\$ 2.185.000	\$ 2.185.000
36			Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000	\$ 221.000	\$ 2.210.000	\$ 195.500	\$ 1.955.000
37	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 624.000	\$ 624.000	\$ 552.000	\$ 552.000
38			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	1	\$ 520.000	\$ 520.000	\$ 495.000	\$ 495.000	\$ 507.500	\$ 507.500
39			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	2	\$ 360.000	\$ 720.000	\$ 468.000	\$ 936.000	\$ 414.000	\$ 828.000
40			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 845.000	\$ 845.000	\$ 747.500	\$ 747.500



41			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	UNIDAD	1	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 552.500	\$ 552.500	\$ 488.750	\$ 488.750
42			Mantenimiento y/o cambio de los bujes del tren delantero y trasero	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 845.000	\$ 845.000	\$ 747.500	\$ 747.500
43			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 230.000	\$ 230.000
44			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1	\$ 390.000	\$ 390.000	\$ 507.000	\$ 507.000	\$ 448.500	\$ 448.500
45			Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	UNIDAD	1	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 546.000	\$ 546.000	\$ 483.000	\$ 483.000
46			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	UNIDAD	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	\$ 1.040.000	\$ 2.080.000	\$ 920.000	\$ 1.840.000
47			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 494.000	\$ 494.000	\$ 437.000	\$ 437.000
48			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 184.000	\$ 184.000
49			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1	\$ 980.000	\$ 980.000	\$ 1.274.000	\$ 1.274.000	\$ 1.127.000	\$ 1.127.000



50			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1	\$ 980.000	\$ 980.000	\$ 1.274.000	\$ 1.274.000	\$ 1.127.000	\$ 1.127.000
51			Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional (lineamientos aportados por la entidad).	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.025.000	\$ 4.025.000
52			Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10	\$ 170.000	\$ 1.700.000	\$ 221.000	\$ 2.210.000	\$ 195.500	\$ 1.955.000
VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES INCLUIDO IVA							\$ 66.880.000		\$ 86.271.500		\$ 76.575.750
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO (VALOR PROMEDIO DE LOS PRECIOS MÁS ECONOMICOS ENTRE TODAS COTIZACIONES)							\$ 76.575.750,00				

Así las cosas, con la información recopilada y atendiendo el presupuesto definido para adquirir estos bienes y/o servicios, se elaborará el presupuesto de la entidad el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación (IVA, impuestos, retenciones y contribuciones, gastos de legalización, gastos de ejecución, etc.).

Se expide en Aguachica, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

YEXY ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Apoyo Contratación
Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgperdomo GERARDO PERDOMO PORTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-05-08-11:10 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5726	Fecha Registro:	2026-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	92.931.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	92.931.000,00	Saldo x Comprometer:	92.931.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	5826	Fecha Registro:	2026-05-08	Numero:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						13.288.750,00	0,00	13.288.750,00	13.288.750,00	0,00
952027 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR - MODERNIZACION DE AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						47.559.250,00	0,00	47.559.250,00	47.559.250,00	0,00
952090 CENTRO AGROEMPRESAR - CESAR, EMPRENDIM - ECONOMIA POPULAR, ACCIONES REGULAR- ECONOM POPUL Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
952090 CENTRO AGROEMPRESAR - CESAR, EMPRENDIM - ECONOMIA POPULAR, ACCIONES REGULAR- ECONOM POPUL Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.083.000,00	0,00	2.083.000,00	2.083.000,00	0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES Y OTROS MATERIALES. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EL AULA MÓVIL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR. CPE No. 20-9-2026-004646									

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

Firma Responsable

Firma Responsable



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

ANÁLISIS Y ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO NACIONAL Y PERSPECTIVA ECONOMICA



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2026

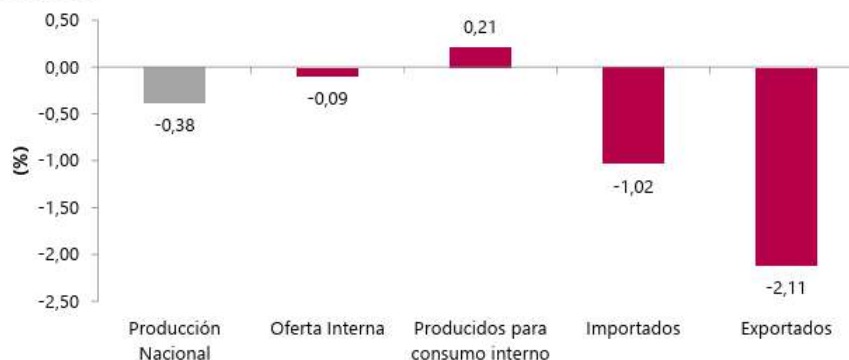
Índice de Precios del Productor (IPP)

Abril 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP

Índice total

Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Introducción

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística.

A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno).

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión.

La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producer Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

Resultados del mes de abril del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.



Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Abril 2026pr

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Abr 2025 / Mar 2025	2026 Abr 2026 / Mar 2026	
Total Producción Nacional*	0,15	-0,38	-0,53
Producidos para consumo interno	-0,43	0,21	0,64
Exportados	1,98	-2,11	-4,09

Fuente: DANE-IPP

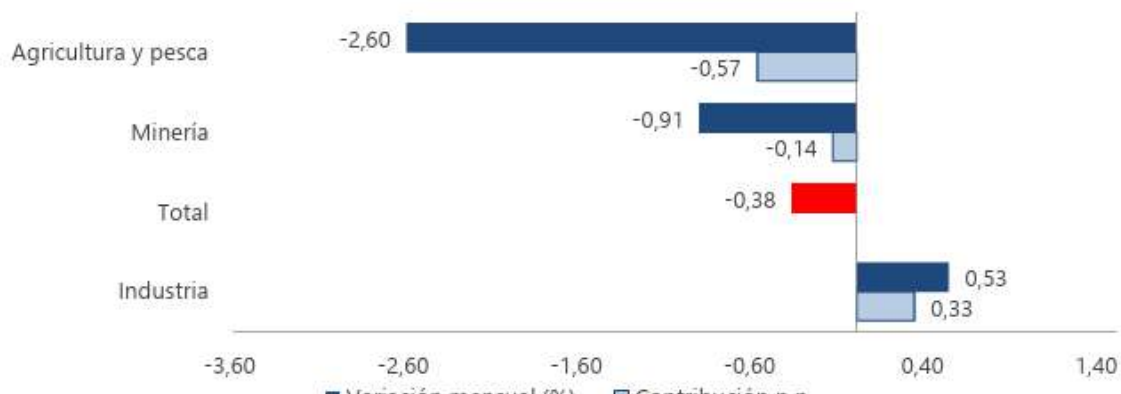
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIU Rev.4.0

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr



Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (-16,63%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-7,39%) y Plátanos (-10,54%), que en conjunto restaron 1,33 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Gasolina para automotores (5,52%), Queroseno (31,99%) y Cítricos (12,24%), que en



conjunto aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Abril 2026pr

Agricultura, ganadería y pesca			
Variación -2,60%		Contribución -0,57 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-16,63	-0,85
01313	Plátanos	-10,54	-0,12
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	-5,57	-0,04
01510	Papas	11,21	0,09
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	18,25	0,14
01320	Cítricos	12,24	0,16
Minería			
Variación -0,91%		Contribución -0,14 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-0,54	-0,06
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,18	-0,06
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-2,70	-0,02
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-2,79	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-2,79	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Industria			
Variación 0,53%		Contribución 0,33 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33311	Gasolina para automotores	5,52	0,18
33341	Queroseno	31,99	0,17
33370	Otros Combustibles	10,41	0,14
23520	Azúcar refinada	-4,41	-0,02
23811	Café trillado o verde	-3,70	-0,06
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	-7,39	-0,36

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En abril de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 7,32% frente a diciembre de 2025.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Abril 2026pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Abril		
	2025	2026	
	Abr 2025 / Dic 2024	Abr 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,05	7,32	7,27
Producidos para consumo interno	1,04	5,56	4,52
Exportados	-2,87	13,06	15,93

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

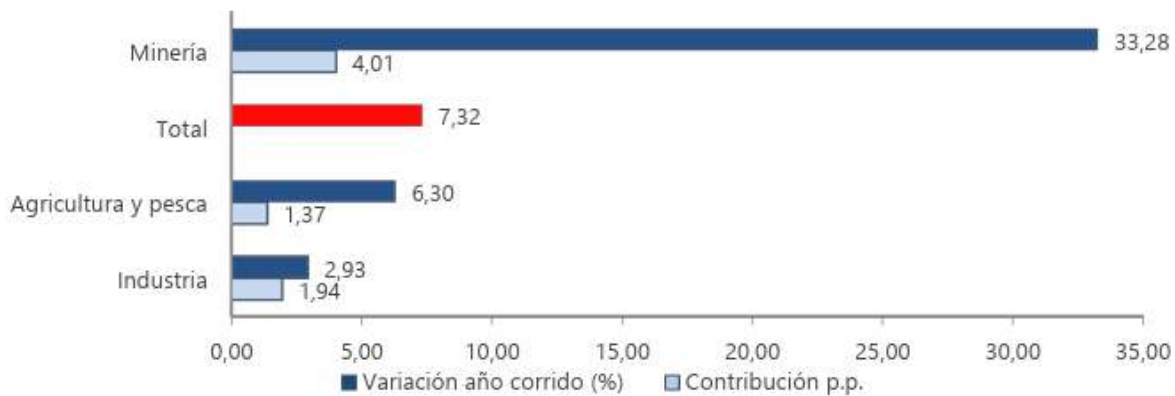
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2026 hasta abril, el único sector que registró una variación superior a la media fue Minería 33,28%. Los sectores Agricultura, ganadería y pesca (6,30%) e Industria (2,93%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,32%).

Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en lo corrido del año, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (49,23%), Otros Combustibles (79,05%) y Cítricos (70,26%), que en conjunto aportaron 5,29 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-21,36%), Café trillado o verde (-13,07%) y Gasolina para automotores (-2,84%), que en conjunto restaron 0,70 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.



**Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Abril 2026pr**

Minería			
Variación 33,28%		Contribución 4,01 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	49,23	3,90
11010	Hulla, sin aglomerar	5,45	0,14
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	3,80	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-4,84	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-4,84	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-3,05	-0,03
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 6,30%		Contribución 1,37 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Cítricos	70,26	0,67
01510	Papas	58,80	0,37
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	34,79	0,25
01313	Plátanos	-4,35	-0,05
01802	Caña de azúcar	-12,83	-0,06
01610	Café	-21,36	-0,36
Industria			
Variación 2,93%		Contribución 1,94 p.p*	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	79,05	0,72
33341	Queroseno	78,34	0,34
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	3,82	0,18
33312	Gasolina motor mezclada con etanol	-4,11	-0,06
33311	Gasolina para automotores	-2,84	-0,11
23811	Café trillado o verde	-13,07	-0,24

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En abril de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 4,48% comparado con abril de 2025.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Abril 2026pr**

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Abr 2025 / Abr 2024	Abr 2026 / Abr 2025	
Total Producción Nacional*	4,10	4,48	0,39
Producidos para consumo interno	4,00	4,24	0,24
Exportados	4,39	5,23	0,84

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

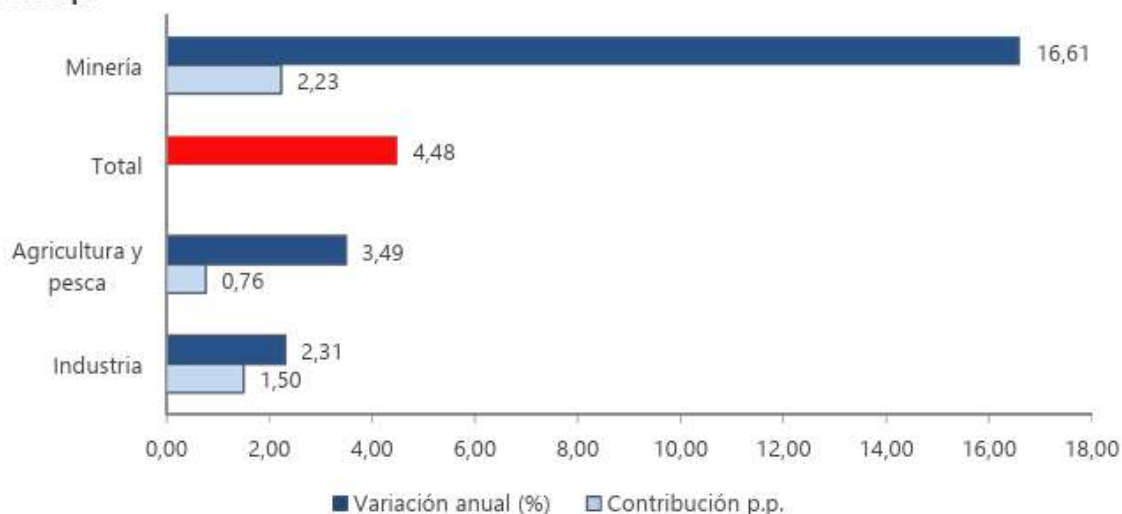
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En abril de 2026 comparado con abril de 2025 el único sector que registró una variación superior a la media fue Minería con 16,61%. Los sectores Agricultura, ganadería y pesca (3,49%) e Industria (2,31%) presentaron variaciones inferiores a la media (4,48%).

Gráfico 4. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (20,16%), oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (25,28%) y cítricos (63,77%), que en conjunto aportaron 3,50 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: café (-24,90%), café trillado o verde (-17,89%) y alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración (-26,93%), que en conjunto restaron 0,94 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.



**Tabla 6. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Abril 2026pr**

Minería			
Variación 16,61% Contribución 2,23 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	20,16	1,93
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	31,57	0,19
11010	Hulla, sin aglomerar	4,24	0,11
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-15,46	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-15,46	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-15,46	0,00
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 3,49% Contribución 0,76 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01320	Cítricos	63,77	0,61
01313	Plátanos	35,32	0,28
01310	Frutas tropicales y subtropicales	36,12	0,15
01640	Granos de cacao	-65,29	-0,09
01802	Caña de azúcar	-18,55	-0,09
01610	Café	-24,90	-0,42
Industria			
Variación 2,31% Contribución 1,50 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	25,28	0,96
33370	Otros Combustibles	45,42	0,50
33341	Queroseno	62,24	0,29
23520	Azúcar refinada	-26,92	-0,14
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración	-26,93	-0,18
23811	Café trillado o verde	-17,89	-0,34

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna (Abril de 2026 frente a marzo de 2026)

**Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Abril 2026pr**

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	-0,09	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-2,43	-0,54
B	Minería	-0,44	-0,02
C	Industria	0,65	0,48

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)

Abril 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-16,54	-0,87
01313	Plátanos	-10,54	-0,12
01310	Frutas tropicales y subtropicales	-5,34	-0,03
01230	Hortalizas de fruto	-5,64	-0,03
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-2,69	-0,02

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)

Abril 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
33341	Queroseno	31,99	0,18
01320	Cítricos	12,24	0,17
33370	Otros Combustibles	22,40	0,16
33311	Gasolina para automotores	4,06	0,15
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	17,72	0,14

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones mensuales por procedencias (Abril de 2026 frente a marzo de 2026)

Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C

Abril 2026pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	0,21	
C	Industria	1,42	0,94
B	Minería	-0,40	-0,02
A	Agricultura, ganadería y pesca	-2,49	-0,70

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



**Tabla 11. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
33311	Gasolina para automotores	6,08	0,23
33341	Queroseno	31,99	0,23
01320	Cítricos	12,24	0,22
33370	Otros Combustibles	22,40	0,22
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	18,28	0,19

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 12. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-16,63	-1,14
01313	Plátanos	-10,54	-0,16
01310	Frutas tropicales y subtropicales	-5,34	-0,04
01230	Hortalizas de fruto	-5,64	-0,03
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-2,69	-0,03

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios de Importados

**Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIU
Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr**

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	-1,02	
C	Industria	-1,01	-0,96
A	Agricultura, ganadería y pesca	-1,16	-0,05
B	Minería	-2,79	-0,01

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 14. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
33311	Gasolina para automotores	-2,79	-0,10
33360	Gasóleos (gas oils)	-2,79	-0,07
44426	Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala	-2,23	-0,04
49114	Vehículos automotores para el transporte de mercancías	-1,53	-0,04
44460	Partes y piezas para los productos de las clases 4441 a 4444	-2,63	-0,03

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



**Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	4,86	0,04
34140	Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	1,97	0,01
34700	Plásticos en formas primarias	0,72	0,01
49121	Chasis equipados con motores, para vehículos automotores	1,37	0,01
45221	Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos	0,81	0,01

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios de Exportados

**Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIU Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr**

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	-2,11	
C	Industria	-2,65	-1,45
B	Minería	-1,13	-0,47
A	Agricultura, ganadería y pesca	-4,66	-0,20

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 17. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, sem labrado o en polvo	-7,51	-1,43
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-0,76	-0,24
23811	Café trillado o verde	-4,19	-0,23
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,25	-0,22
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	-6,18	-0,16

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 18. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Abril 2026pr**

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	39,10	0,44
34700	Plásticos en formas primarias	6,79	0,07
34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	53,48	0,05
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	4,99	0,03
23821	Extractos, esencias, concentrados y preparaciones de café	2,56	0,02

Fuente: DANE-IPP

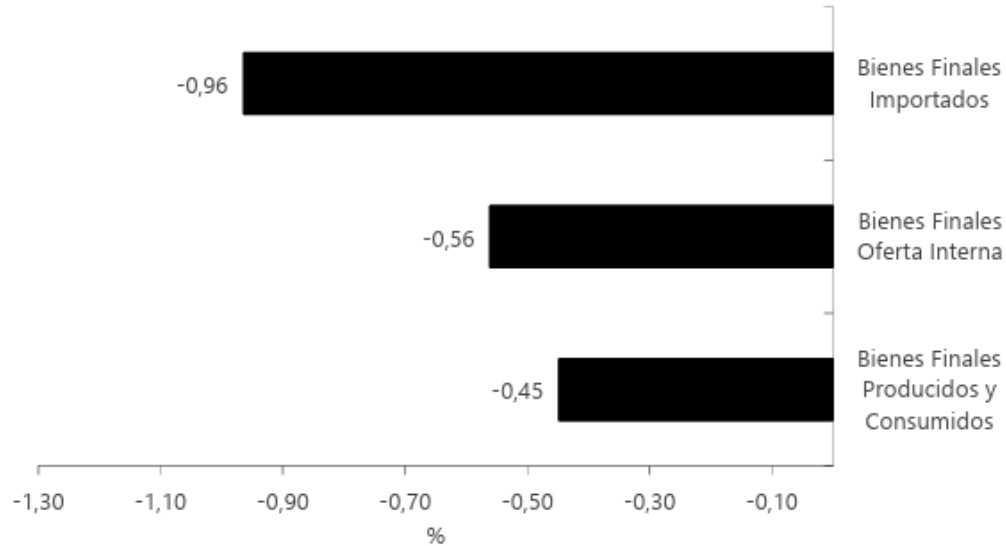
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Abril de 2026 frente a marzo de 2026)

En el mes de abril, los precios de los bienes finales importados registraron una reducción de 0,96%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,56% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron una reducción de 0,45%.

**Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Abril 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 19. Variación mensual del IPP -BIENES FINALES según secciones CIU Rev.4.0 A.C
Abril 2026pr**

SECCIONES CIU	Bienes Finales		
	Oferta Interna	Producidos y Consumidos	Importados
Agricultura, ganadería y pesca	-3,79	-3,82	-2,17
Minería	-1,35	0,00	-2,79
Industria	0,34	0,82	-0,94

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

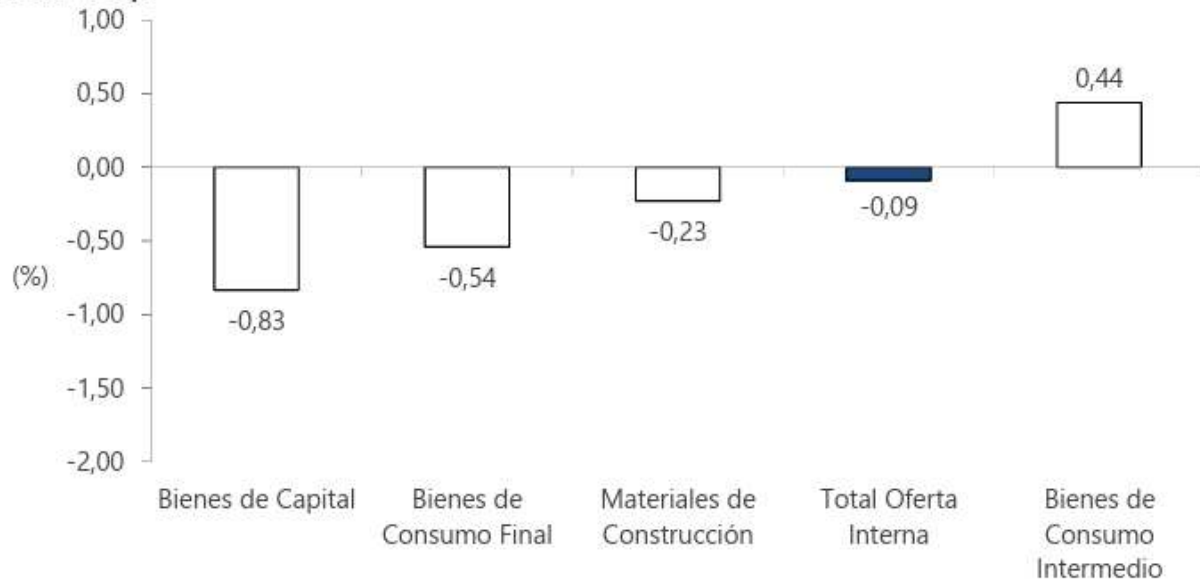
Variación mensual por uso o destino económico (CUODE) (Abril de 2026 frente a marzo de 2026)

Durante el mes de abril la variación más negativa se presentó en Bienes de Capital (-0,83%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la única variación positiva (0,44%).



Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES

Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 20. Variación mensual CUODE, según secciones CIU Rev.4.0 A.C

Abril 2026pr

DESCRIPTIVA	Consumo Intermedio	Bienes de Capital	Consumo Final	Materiales de Construcción
Totales por Destino Económico	0,44	-0,83	-0,54	-0,23
Agricultura, ganadería y pesca	-1,00	-0,16	-3,98	0,00
Minería	-0,43	0,00	**	-2,79
Industria	1,07	-0,87	0,91	-0,23

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Para el destino consumo final no aplica el sector de minería.

Medidas de Calidad de la Operación Estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios del Productor –IPP-. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente para variaciones de variedades comparables, el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística, para el Índice de Precios



del Productor -IPP- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice

$$ITRR = \left(\frac{RES}{Registros\ esperados} \right) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = \left(\frac{14128}{14358} \right) * 100 = 98,40\%$$

El IPP para el mes de abril de 2026 presentó un índice de cobertura de 98,40%

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPP frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los niveles esperados del INI en el IPP se encuentran por encima del 85%.

Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$INI = \frac{14128 - 1780}{14128} * 100 = 87,40\%$$

El IPP para el mes de abril de 2026 presenta un índice de no imputación de 87,40%



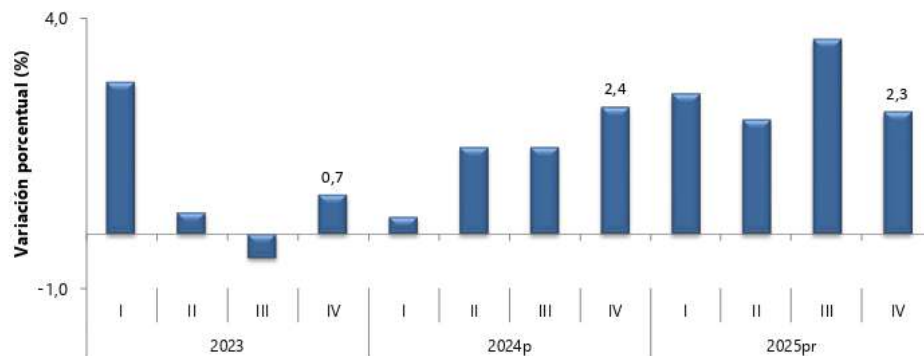
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Introducción

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales,



ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024 (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios



Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.



- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.



Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	1,1	2,9	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

^P provisional

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.



Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIRLT

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%. Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido al comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa¹	4,5	4,8	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025^{pr} se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

Para el año 2025^{pr} el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024^p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025 el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.



Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ² ³	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	4,2	3,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación bruta de capital

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital¹	2,1	-9,3	-8,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.



Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ¹	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital ²	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

²La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre del año 2025

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer, segundo y tercer trimestre de 2025^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco



días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales”

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Revisiones 2023 definitivo, y 2024 provisional

Teniendo en cuenta el segundo ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del cuarto trimestre de 2025 se incorpora la información de las CNA en su versión 2023 definitivo, y 2024 provisional, para obtener más detalle sobre las revisiones anuales consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-anuales>

Revisiones 2025 preliminar

Para la publicación de los resultados del PIB del cuarto trimestre de 2025, se informa al público en general que se actualiza la información correspondiente a los servicios de exportaciones e importaciones con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior (EMCES), incorporando los datos disponibles desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización se realiza debido a que la EMCES solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025.



Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{Pr}			Segundo trimestre 2025 ^{Pr}			Tercer trimestre 2025 ^{Pr}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,3	-0,03	3,6	3,7	0,00	2,4	3,1	0,11
Explotación de minas y canteras	-5,6	-5,7	-0,01	-10,3	-10,3	0,00	-5,7	-5,9	-0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,8	0,8	0,00	4,1	4,1	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1,3	-1,3	0,00	1,1	0,9	-0,01	2,3	2,1	-0,01
Construcción	-3,1	-3,0	0,00	-3,4	-3,6	-0,02	-1,5	-1,9	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,8	3,7	-0,01	5,8	5,8	0,01	5,6	5,7	-0,01
Información y comunicaciones	0,6	0,4	0,00	2,9	2,9	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00	4,3	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,2	1,2	0,01	1,5	1,6	0,00	1,1	1,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3,7	3,6	0,00	1,7	1,7	-0,01	8,0	7,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15,5	15,6	0,00	7,6	7,7	0,00	5,7	5,2	-0,02
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	-0,01	2,4	2,5	0,00	2,7	2,7	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,6	0,04
Gasto de consumo final	3,7	3,7	-0,01	3,8	3,8	-0,03	5,7	5,7	0,01
Formación bruta de capital	8,6	7,9	-0,12	5,7	5,1	-0,11	2,2	1,4	-0,12
Exportaciones	2,7	3,3	0,07	-0,7	0,4	0,19	2,2	2,7	0,08
Importaciones	12,2	12,7	0,00	9,8	10,4	-0,06	10,0	9,9	0,07
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,6	0,04

Fuente: DANE, PIB, T

^{Pr} preliminar

^a Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 18 de noviembre 2025

² Revisado 16 de febrero 2026

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

NOTA: Toda la información plasmada en el presente ítem “1. ANALISIS DEL MERCADO - ANÁLISIS DEL MERCADO NACIONAL Y PERSPECTIVA ECONOMICA”, fue obtenida de la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, específicamente de los siguientes Links:

- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ipp/bol-ipp-abr2026.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

1.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El manual del uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta señala que: “La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales,

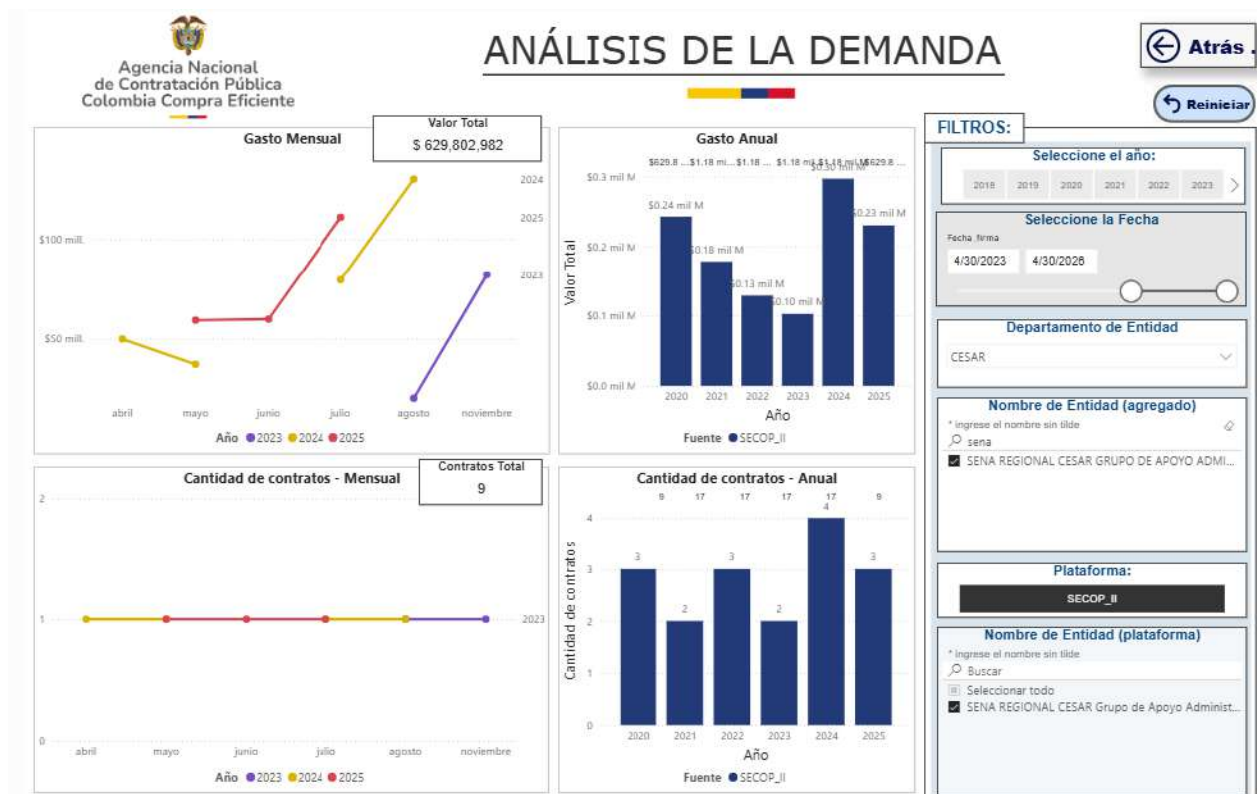


siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. El MAE busca responder cuatro preguntas para los actores del Sistema de Compra Pública:

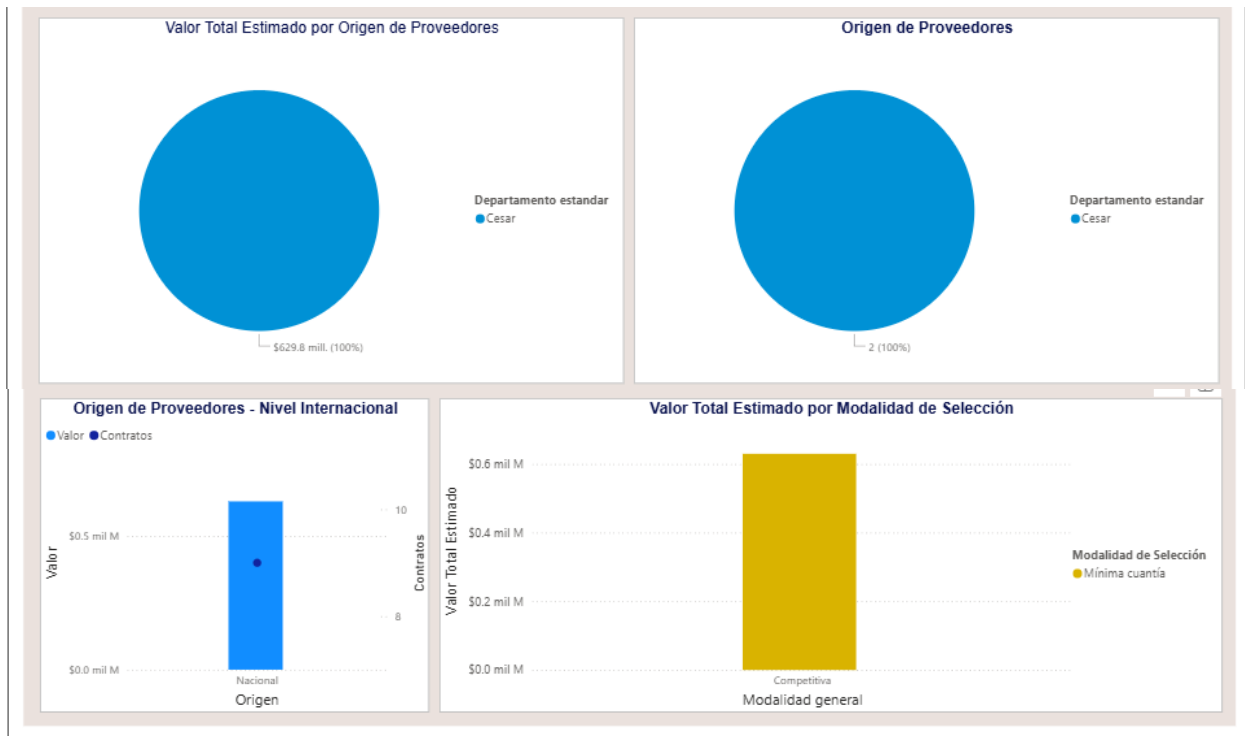
- ¿Qué se requiere comprar?
- ¿Por qué se requiere comprar?
- ¿A quién se va a comprar?
- ¿Cómo se va a comprar?

Y, para este fin, se desarrollaron las herramientas de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable. Dicha información cobra relevancia e interés tanto para las entidades estatales, como a todos los actores e interesados del sistema de compra pública de Colombia.”

Por lo anterior, la entidad utilizó el MAE, creado por parte de Colombia Compra Eficiente, para anexar la información resultante en dicha herramienta acorde al presente proceso de contratación en este análisis del sector, dando como resultado lo siguiente:

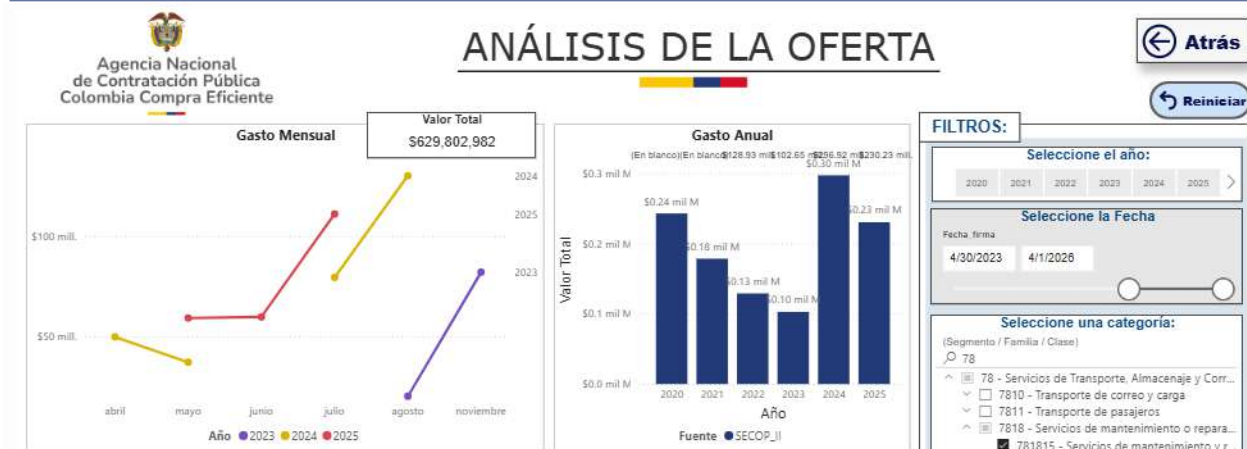




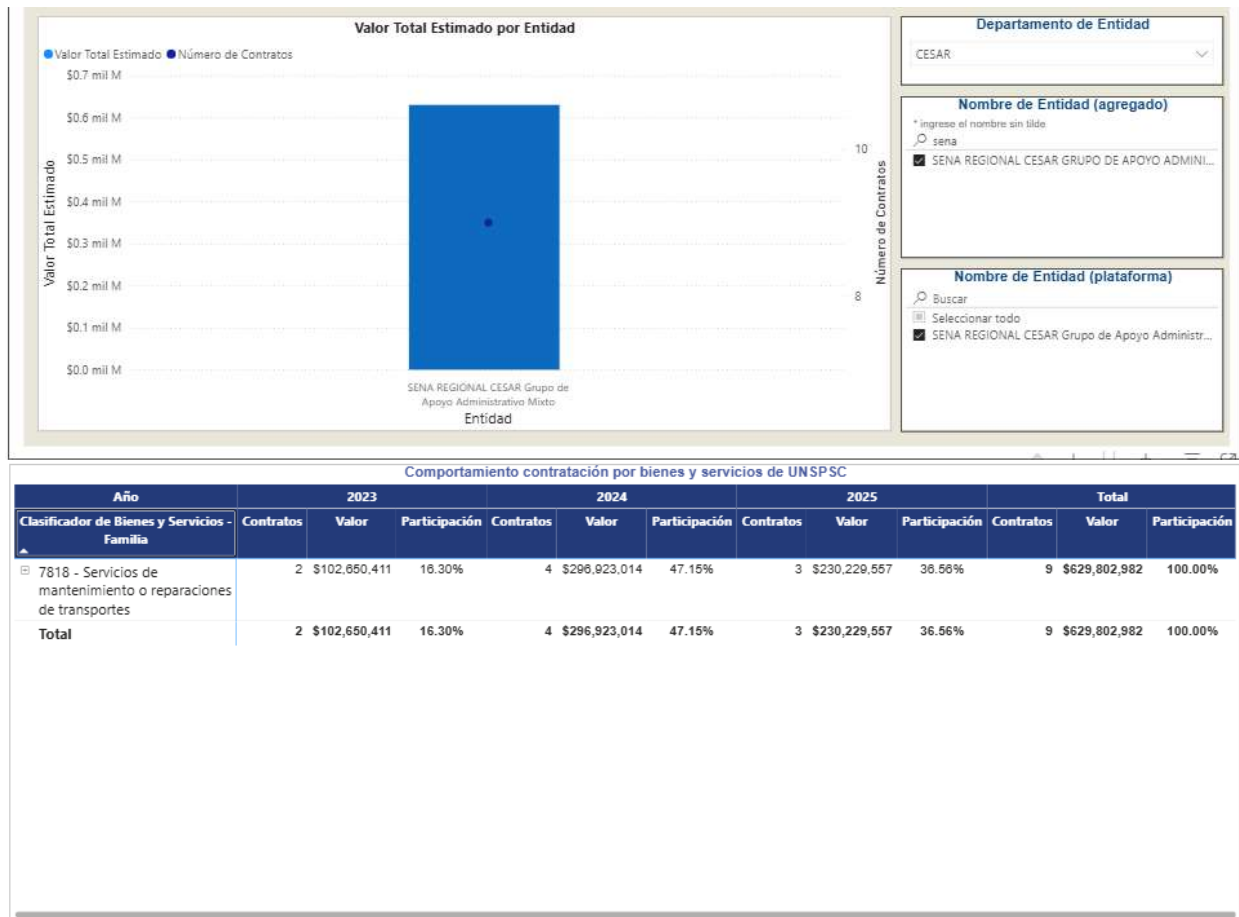


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



2. ANÁLISIS LEGAL

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la ley 2069 de 2020 y lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, los cuales refieren al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.



Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Así mismo se requiere dar aplicación a lo contemplado en el DECRETO 1860 DE 2021 específicamente a lo relacionado a continuación:

DECRETO 1860 DE 2021

“Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta



categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación”.

3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES

Para el presente proceso de selección no aplica ningún acuerdo marco de precios, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en los siguientes links: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da “Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo”. Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente:

“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.



El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta)

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

“(…)96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía.

97. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección por mínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir que se contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública.

98. Esta perspectiva de la Sala, que se desprende del análisis del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del mismo sistema de contratación, estaba presente en las reflexiones que se suscitaban por la época de expedición del manual objeto de reproche, pues una queja constante en la construcción y evolución de los AMP ha sido que bajo esta modalidad las pequeñas y medianas empresas no encontraban un lugar para competir; de manera que, a juicio de esta Colegiatura, la mínima cuantía venía a traducirse, además, en una fórmula que abonaba el camino para promover la verdadera y libre competencia en los diferentes segmentos del mercado en que se desarrolla la contratación estatal(…)”.

Si bien el ordenamiento legal, la jurisprudencia y la doctrina vigente establecen dichas circunstancias de aplicación, respecto de los productos de características técnicas uniformes, es importante recordar que los Ordenadores del Gasto, áreas generadoras de la necesidad y el componente técnico de los Comités Estructuradores, en la elaboración de dichos procesos de contratación deben dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contratación estatal, aplicando en todo caso los principios de la contratación estatal, los de la función administrativa y los fines del estado, con el propósito de evitar la materialización de los diferentes riesgos que se puedan derivar de una inadecuada planeación



contractual como el incumplimiento, el desequilibrio económico, el fraccionamiento de procesos de contratación, la constitución de reservas inducidas, entre otros.

En todo caso es importante recordar la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-P-004 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios, GCCON-P- 005 Procedimiento Bolsa de productos, GCCON-F 048 Formato Lista de Verificación - Bolsa de Productos, GCCON-F-047 Formato lista de Verificación - Acuerdo Marco - Grandes Superficies y demás publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.”

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.”, se encentrarán señaladas en el respectivo estudio previo.

Desde la Perspectiva organizacional, la Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.”, por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social contemple el servicio y/o los bienes requeridos por la entidad relacionados con el objeto a contratar, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro las condiciones técnicas señaladas en el presente estudio previo y que se encuentren en óptimas condiciones.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA

Se tiene como referencia el proceso adelantado por el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, en la vigencia inmediatamente anterior.

Modalidad de selección del contratista	Contratación Mínima Cuantía - MC-CSR-CAE-086-2025
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Cantidad del bien o servicio.	Global
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los	N/A



documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Valor de los contratos y forma de pago	Valor del contrato: 59.361.730 COP FORMA DE PAGO: El SENA Centro Agroempresarial por tratarse de un contrato de tracto sucesivo pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1
Vigencia de los contratos	230 (Días)
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	CDP No. 5125 de 2025 y RP No. 79025 de 2025.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Oferentes: - DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS Contratista: - DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. <u>Cronograma</u> Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación 21/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 21/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para recepción de observaciones. 22/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 22/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones a la invitación. 23/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 23/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Plazo máximo para expedir adendas	23/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	24/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	24/04/2025 18:01:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas.	28/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	05/02/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	05/09/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	05/12/2025 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	05/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	21/04/2025 15:35:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	
☒ Cumplimiento del contrato	
☒ % del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 05/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Pago de salarios	
☒ % del valor del contrato	5,00 Fecha de vigencia (desde) 05/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad del servicio	
☒ % del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 05/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	
☒ % del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 05/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Observaciones:	La información fue tomada del siguiente Link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8019972&isFromPublicArea=True&isModal=False

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD

Entidad	ALCALDIA DE TABIO
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía - IPMC-039-2025
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO
Cantidad del bien o servicio.	Global
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los	N/A



documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Valor de los contratos y forma de pago	Valor del contrato: 39.858.000 COP
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1
Vigencia de los contratos	1 (Mes)
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	CDP 2025001008 de 2025, RP 2025001447 de 2025
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Oferentes: - CARLOS JULIO MARTÍNEZ TRIANA Contratista: - CARLOS JULIO MARTÍNEZ TRIANA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	
<u>Cronograma</u>	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 días) (	
Publicación de la invitación	23/12/2025 18:40:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	23/12/2025 18:40:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones.	24/12/2025 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	24/12/2025 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación.	24/12/2025 17:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	24/12/2025 17:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	24/12/2025 17:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	29/12/2025 17:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	29/12/2025 17:35:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas.	29/12/2025 17:40:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/12/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	31/12/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	31/12/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	31/12/2025 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	23/12/2025 18:32:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros			
☒	Cumplimiento de contratos		
☒	% del valor del contrato	10,00	Fecha de inicio de la garantía 30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐	Valor de la garantía		Fecha de finalización de la garantía 22 días para terminar (30/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒	Pago de salarios		
☒	% del valor del contrato	5,00	Fecha de inicio de la garantía 30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐	Valor de la garantía		Fecha de finalización de la garantía 30/01/2029 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒	Calidad y correcto funcionamiento de los productos		
☒	% del valor del contrato	10,00	Fecha de inicio de la garantía 30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐	Valor de la garantía		Fecha de finalización de la garantía 30/07/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Observaciones:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9328990		

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2
		DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	LA FABRICA CAR
Ubicación	Local	X	X
	Nacional		
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución / Prestación directa del servicio	X	X
	Compra / bodegaje/distribución		
	Importación/distribución		
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor o del prestador del servicio al usuario	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de	X	X



	<u>manipulación,</u> <u>transporte, personal,</u> <u>elementos, equipos, etc.)</u>		
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas		
	Fabricante		
	Importador		
	Ensamblador		
	Distribuidor Mayorista		
	Distribuidor Menorista		
	Intermediario		
	Transportador		
	Proveedores de Servicios	X	X

Conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1-0795 de fecha 10 de abril de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación administrativa del SENA, en el subnumeral 1) del numeral 2.4, señala: "(...) En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos: 1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. (...)". En virtud de lo anterior, el estudio de mercado fue realizado teniendo como consideración el promedio de las cotizaciones presentadas, las cuales harán parte integral del estudio previo

El presente documento se suscribe el 12 de mayo de 2026.


ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
 Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Yexy Alejandra Hernández Sánchez – Apoyo contratación 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada
	☐	Pública Reservada

ANÁLISIS DE RIESGOS

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de procesos de contratación de objetos iguales o similares realizados en vigencias anteriores, los riesgos identificados por la entidad y proponiendo planes de acción- tratamiento que disminuyan dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS



Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

		Categoría	Valoración
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
		Probable (probablemente va a ocurrir)	4
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:



Impacto							
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar al beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Como parte del contenido del presente estudio previo se registran los RIESGOS DE EJECUCIÓN.

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Clase	General	Específico	General	Específico	General	General	General	General	Específico	General	Específico
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapas	Precontractual	contractual	precontractual	contractual	Precontractual y contractual	Contractual y	Precontractual, contractual	contractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución



					contrac tual	postcont ractual	ual y postcont ractual				
Tipo	Econó mico	Operacional	Financiero	Opera cional	Operaci onal	Operaci onal	Regulato rio	Ambient al y operacio nal	Económi co	Regula torio	Ambiental
Descripción	Oferta s artifi cialment e bajas	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros establecidos en el objeto contractual.	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	Suspe nsión de los servici os públic os	Falta de publicid ad en los procesos de contrat ación	Falta de publicid ad en el seguimie nto de la supervisi ón o inter ven toría	Riesgo por impacto COVID- 19 en cada aspecto dependi endo de la ejecución contract ual	Riesgo en la falta de seguimie nto de gestión Ambient al, de Segurida d y Salud en el Trabajo y Energéticos	Derivado s del comport amiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabast ecimientos y especula ción de los mismos para desarroll ar el objeto contract ual.	Deriva dos de cambi os regulato rios o reglam entario s que afecte n la ecuación econó mica del contra to.	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatoria s, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se pueda cumpli r compromi sos contra ctuales	Incumplimiento de la obligación contractual	No cumplimiento de las condiciones de capacidad financiera y organizacional para participar en el proceso de selección	Paraliz ación en la presta ción del servicio	Incump limient o con el principio de publicid ad en la contrata ción estatal y con las directric es de Colombi a Compra Eficiente	Incumpli miento con el principio de publicid ad en la contrata ción estatal, con las directric es de Colombi a Compra Eficiente y con el manual de supervisi ón de la entidad	Paralizac ión en la prestaci ón del servicio, por el riesgo de contraer la enferme dad	Incumpli miento con las directrice s de la entidad sobre esta materia.	Parálisis en la ejecución del contrato	Rompe r la correla ción de obligac iones entre las partes, desata r desequ ilibrio contra ctual	Romper la correlación de obligaciones entre las partes
Probabilidad	2 improb able	3 posible	2 improbable	3 posibl e	1 raro	3 posible	3 posible	2 improb able	1 raro	1 raro	1 raro
Impacto	2 menor	4 mayor	2 menor	3 moder ado	2 menor	3 modera do	3 modera do	2 menor	3 moderado	2 menor	2 menor



Valoración	4	7	4	6	3	6	6	4	4	3	3
Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto o Reglamentario 1082 de 2015	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	Establecer un plan de contingencia para la prestación del servicio	Dar aplicación a las diferentes normas que regulan la materia	Dar aplicación a las diferentes normas que regulan la materia en especial cumplir con lo establecido en el manual de supervisión de la entidad	Dar cumplimiento a la normatividad impartida por el Gobierno nacional	Realizar seguimiento a las diferentes etapas contractuales del proceso	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumo y/o repuestos para ejecutar el objeto contractual.	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Revisión normas ambientales
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2 improbable	2 improbable	2 improbable	1 raro	1 raro	2 improbable	1 raro	1 raro	1 raro	1 raro
	Impacto	1 insignificante	3 moderado	2 menor	2 menor	1 insignificante	2 menor	1 insignificante	3 moderado	1 insignificante	1 insignificante
	Valoración	3	5	4	4	2	4	2	4	2	2
	Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Sí	No	Sí	No	No	si	si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista y Entidad	Entidad Estatal	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas contractuales	desde el inicio de la ejecución contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas precontractuales	Desde que se evidencia la causal de suspensión	En todas las etapas del proceso	desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	En todas las etapas del proceso	desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que termine la etapa de selección	Hasta la liquidación del contrato	Etapas selección del contratista	Hasta tanto se conjure la situación que generó	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.



					la suspensión							
Monitoreo y revisión	Cómo se realiza el monitoreo	A través del área de gestión contractual	Permanente por parte del supervisor	Permanente por parte del supervisor del contrato	Hasta la aceptación de la oferta	A través del área de gestión contractual	Permanente por parte del supervisor del contrato	Permanente por parte del supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual y permanente por el supervisor del contrato	Supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual	A través del área de gestión contractual
	Periodicidad	Por evento	Permanente por parte del supervisor	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante la etapa precontractual	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente por parte del supervisor	Permanente por parte del supervisor	Permanente por parte del supervisor	Una vez advertida la situación elaborar plan de contingencia para no afectar el cumplimiento obligaciones contractuales	Una vez advertido el cambio normativo	Una vez advertido el cambio normativo

Como acción del seguimiento, el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

El presente documento se suscribe a los, 12 días de mayo de 2026.


ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
 Subdirector (E) de Centro



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión de Infraestructura y Logística
ORDENADOR DEL GASTO	Orlando Antonio Aguilar Quintero subdirector (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
CANAL DE INFORMACION Y/O COMUNICACIONES:	Se tiene como único canal de información y/o comunicación entre el SENA y los interesados la plataforma SECOP II; sin embargo, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pone a disposición de los interesados el correo: contratoscesar@sena.edu.co

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, en busca de garantizar el cumplimiento de su misión institucional y mantener en óptimas condiciones su parque automotor, compuesto entre otros por la Camioneta Volkswagen Amarok 2016 Diésel Placa OJY095, por el Bus Mercedes Benz línea LO916 modelo 2025 4.800 c.c. Diésel placa NFQ522 y por las 4 motocicletas marca Honda línea XR 190L modelo 2025, 184 c.c. placas LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F. Requiere contratar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, que es esencial para asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos y satisfacer las necesidades de desplazamiento de los funcionarios hacia las diferentes sedes del SENA y demás lugares donde se imparte formación. Además de cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad, mantener los vehículos en buen estado mecánico también tiene implicaciones ambientales significativas.



Igualmente, el Aula Móvil HYUNDAI FURGON HD 72 placa OHK896 del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar desempeña un papel fundamental en la prestación del servicio de formación en las veredas y corregimientos del municipio de Aguachica y demás municipios de influencia del centro. Este vehículo representa una herramienta de enseñanza única y valiosa, ya que permite llevar la capacitación directamente a las comunidades rurales, facilitando el acceso a la formación contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la región.

Dado el constante desplazamiento y las condiciones de uso en terrenos variados, es crucial contar con un mantenimiento periódico y exhaustivo del Aula Móvil. En primer lugar, el mantenimiento mecánico resulta esencial para garantizar el correcto funcionamiento del vehículo y prevenir posibles fallas o averías que puedan interrumpir las actividades de formación. Esto implica revisar y ajustar regularmente los sistemas mecánicos, como el motor, la transmisión, los frenos, la dirección y la suspensión, asegurando su óptimo rendimiento y confiabilidad durante los desplazamientos.

La realización regular de mantenimiento contribuye a la eficiencia energética de los vehículos, reduciendo su consumo de combustible y, por ende, las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. Así mismo, al detectar y corregir problemas mecánicos antes de que se conviertan en fallas mayores, se minimiza la generación de residuos y se disminuye la necesidad de consumir nuevos recursos para reemplazar componentes dañados, promoviendo así una gestión más sostenible de los recursos naturales.

Además, el mantenimiento adecuado de los vehículos no solo garantiza la seguridad de los funcionarios y usuarios, sino que también previene posibles derrames de combustible u otros fluidos contaminantes, protegiendo el entorno natural y evitando la contaminación ambiental. Por último, mantener los vehículos en condiciones óptimas contribuye al cumplimiento de las regulaciones ambientales en materia de emisiones contaminantes, demostrando el compromiso institucional con la protección del medio ambiente y evitando posibles sanciones. En resumen, la contratación de servicios de mantenimiento no solo es necesaria desde una perspectiva operativa, sino que también es fundamental para promover la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las regulaciones en materia de protección ambiental.

En resumen, el mantenimiento de los vehículos y el Aula Móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, es imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, la seguridad de los ocupantes y el cumplimiento exitoso de las actividades de formación en las diferentes comunidades. Además, mantener una imagen profesional y confiable contribuye a generar confianza y credibilidad en el servicio educativo ofrecido por el SENA, fortaleciendo así el impacto positivo en el desarrollo de la región.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadasVolver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 20_9520_283

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78181500	20_9520_283 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del S ()	Abril	Abril	270 Día(s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	90.000.000 COP

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	N/A



2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

En atención a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución No. 1-03731 de 2025, el presente proceso de selección, al tratarse de un contrato de mantenimiento del parque automotor, requiere autorización previa por parte de la Dirección Regional. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, así como en la Resolución No. 225 de 2024, modificada por la Resolución No. 2131 de 2024, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia, una vez se cuente con la totalidad de los documentos y estudios previos debidamente suscritos, se procederá con su remisión a la Dirección Regional a través de la plataforma OnBase, para la obtención de la respectiva autorización.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ESENCIALES DE CADA BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XR 190L MODELO 2025, 184 C.C. PLACAS LGW04F, LGW05F, LGW06F, LGW07F	Cambio de aceite y filtro.	UNIDAD	4
2			Cambio de banda trasera, pastillas delanteras, líquido de frenos DOT4.	UNIDAD	4
3			Cambio del kit de arrastre (cambio piñón de salida, cambio de cadena, cambio piñón trasero).	UNIDAD	4
4			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	4



5			Cambio de llantas (delantera y trasera).	UNIDAD	8
6			Cambio de batería.	UNIDAD	4
7			Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1
8			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2
9			Sincronización del sistema de Inyección, (incluye calibración de Inyectores, ajuste y limpieza).	UNIDAD	1
10			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	1
11			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF.	UNIDAD	1
12			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión - (TORQUEO).	UNIDAD	1
13			Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomáticas LT245/75 R16.	UNIDAD	4
14			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas).	UNIDAD	1
15			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1
16			Suministro y cambio de aceite del diferencial posterior.	UNIDAD	1
17			Lubricación de cubos de rueda libre, puntas de eje y cardan.	UNIDAD	1
18			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica.	UNIDAD	1

78181500

**MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LA
CAMIONETA
VOLKSWAGEN AMAROK
2016 DIÉSEL PLACA
OJY095**



19			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica.	UNIDAD	1
20			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas.	UNIDAD	1
21			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas) Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1
22			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frio que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
23			Mantenimiento correctivo del sistema de alarma.	UNIDAD	1
24			Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema elevador de vidrios de las puertas.	UNIDAD	1
25			Servicio correctivo de latonería, incluye suministro de estribos (2), restauración de puntos críticos en la carrocería y pulida de farolas delanteras.	UNIDAD	1
26			Restauración tapizado interior, incluye tapizado de silletería y puertas.	UNIDAD	1
27			Lavado general, polichada y encerada.	UNIDAD	10
28	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUS MERCEDES BENZ LINEA LO916, MODELO 2025, 4,800 C.C., DIESEL, PLACA NFQ522	Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	2
29			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema	UNIDAD	2
30			Suministro y montaje de llantas 4 unidades sellomatica 235/75 R17,5	UNIDAD	4



31			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	2
32			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	2
33			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1
34			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1
35			Suministro de Dos (2) Baterías de 24 voltios, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
36			Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10
37	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL HYUNDAI FURGON HD 72 PLACA OHK896	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo, incluye certificado emitido por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado.	UNIDAD	1
38			Suministros y cambio de aceite y filtro del motor.	UNIDAD	1
39			Revisión, limpieza, mantenimiento y regulación de frenos y de su sistema (ABS).	UNIDAD	2
40			Limpieza del cuerpo aceleración IAC/MAF	UNIDAD	1
41			Revisión y mantenimiento del sistema de suspensión - reajuste de suspensión	UNIDAD	1
42			Mantenimiento y/o cambio de los bujes del tren delantero y trasero	UNIDAD	1
43			Alineación y balanceo de ruedas (Presión, condición, ajuste y rotación de llantas)	UNIDAD	1



44			Suministro y cambio de filtro de aire, Suministro y cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	1
45			Lubricación de cubos de rueda libre, mantenimiento y reparación puntas de eje y cardan	UNIDAD	1
46			Revisión y mantenimiento del sistema de dirección Hidráulica	UNIDAD	2
47			Suministro y cambio del líquido de dirección hidráulica	UNIDAD	1
48			Suministro y cambio de 2 plumillas limpiabrisas	UNIDAD	1
49			Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del tráiler (Lavado de radiador, mangueras y suministro gas, Suministro y cambio de filtro de Polen).	UNIDAD	1
50			Suministro de Batería de 12 voltios 31h, libre de mantenimiento, con tipo de carga rápido con polos terminales terminados en frío que impidan la rápida formación de sulfatos, borne delgado y normal.	UNIDAD	1
51			Servicio correctivo de latonería, incluye restauración de puntos críticos en la carrocería, pintura y cambio de arte con imagen institucional (lineamientos aportados por la entidad).	UNIDAD	1
52			Lavado general, polichada y encerada	UNIDAD	10

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No Aplica.



2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.



- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 16) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 17) EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
- 18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor y del aula móvil del centro según necesidad.
- 2) Suministrar los repuestos y mano de obra que requieran los bienes identificados anteriormente.
- 3) Garantizar que los valores de los mantenimientos efectuados no superen el monto máximo del presupuesto asignado por el Centro para sus bienes.
- 4) Contar con un taller mecánico en la ciudad de Aguachica - Cesar, donde se realicen los respectivos mantenimientos, con las herramientas y los recursos que se requieran para un eficiente servicio mecánico, así como personal mecánico experimentado.
- 5) Suministrar los repuestos para efectuar el mantenimiento correctivo nuevos, originales, de excelente calidad y compatibles con los bienes que se pretenden intervenir.
- 6) Realizar los cambios de los repuestos suministrados que resultaren defectuosos, dentro del periodo que se concertó con el supervisor del contrato.
- 7) Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para el mantenimiento preventivo y correctivo en sus instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos de los vehículos y estado de funcionamiento de los mismos.
- 8) Realizar la revisión técnico mecánica de los vehículos y del aula móvil, para lo cual el contratista deberá entregar la copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación.
- 9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que.



evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- 2) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique del lugar donde se preste el servicio sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico).
- 2) Presentar soportes que evidencien que el contratista se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, sea propio, o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar prueba documental o certificación donde conste tal situación.
- 3) El contratista deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. Por lo anterior, deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).
- 4) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Aguachica, Cesar.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ubicado en el municipio de Aguachica, Cesar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo a los servicios prestados y a las actividades efectivamente ejecutadas previa certificación del
--------------------	---



	supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Por lo anterior, el SENA pagará al contratista mediante pagos parciales o mensuales, contra recibo a satisfacción de la prestación del servicio requerido, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.
--	---



	Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

No Aplica.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario con conocimientos relacionados con el área y objeto del contrato.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que sea designado por el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector (E) del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (en caso de requerirse), previa presentación del informe final de supervisión.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Para el presente proceso de selección no aplica ningún acuerdo marco de precios, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en los siguientes links: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

La entidad encuentra que la necesidad por sus características especializadas, no puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, se hace necesario adquirir los bienes mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Ahora bien, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da “Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo”. Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente:

“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:



“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta)

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

“(…)96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía.

97. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección por mínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir que se contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública.

98. Esta perspectiva de la Sala, que se desprende del análisis del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del mismo sistema de contratación, estaba presente en las reflexiones que se suscitaban por la época de expedición del manual objeto de reproche, pues una queja constante en la construcción y evolución de los AMP ha sido que bajo esta modalidad las pequeñas y medianas empresas no encontraban un lugar para competir; de manera que, a juicio de esta Colegiatura, la mínima cuantía venía a traducirse, además, en una fórmula que abonaba el camino para promover la verdadera y libre competencia en los diferentes segmentos del mercado en que se desarrolla la contratación estatal(…)”.

Si bien el ordenamiento legal, la jurisprudencia y la doctrina vigente establecen dichas circunstancias de aplicación, respecto de los productos de características técnicas uniformes, es importante recordar que los Ordenadores del Gasto, áreas generadoras de la necesidad y el componente técnico de los Comités Estructuradores, en la elaboración de dichos procesos de contratación deben dar cumplimiento a las



disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contratación estatal, aplicando en todo caso los principios de la contratación estatal, los de la función administrativa y los fines del estado, con el propósito de evitar la materialización de los diferentes riesgos que se puedan derivar de una inadecuada planeación contractual como el incumplimiento, el desequilibrio económico, el fraccionamiento de procesos de contratación, la constitución de reservas inducidas, entre otros.

En todo caso es importante recordar la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-P-004 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios, GCCON-P- 005 Procedimiento Bolsa de productos, GCCON-F 048 Formato Lista de Verificación - Bolsa de Productos, GCCON-F-047 Formato lista de Verificación - Acuerdo Marco - Grandes Superficies y demás publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.”

De igual forma, según el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la vigencia 2024, en el numeral 12.3. “Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía”, señala lo siguiente: “El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía: “En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio”.

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.”

Así las cosas, se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la ley 2069 de 2020 y lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, los cuales refieren a al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas



comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta lo anterior y el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar **a las MIPYME del Departamento del Cesar** con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.



Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$76.575.750)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar, teniendo en cuenta si el futuro contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado.

Adicionalmente, el contratista deberá asumir el 0,5% por concepto de Estampilla ProUniversidad.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”, es de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$76.575.750)**, tal como se evidencia en el documento anexo denominado Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.



NOTA 1. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto se encuentran descritas en el estudio de mercado y en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$ 77.559.250
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 15.371.750
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5726	08/05/2026	31/12/2026	952010	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	\$ 13.288.750
			952027	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	\$ 47.559.250
			952090	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	TREINTA MILLONES DE PESOS	\$ 30.000.000
			952090	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS	\$ 2.083.000
VALOR TOTAL DEL CDP						NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS	\$ 92.931.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN



El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los ítems objeto de la presente contratación a la oferta más económica que cumpla con los diferentes requisitos habilitantes del presente proceso.

El precio ofrecido debe contener todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagará por la efectiva prestación del servicio y/o entrega de los elementos recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo y que cumpla con todos los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

5.1.1 Lotes

No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.



NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o



iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.



NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y



responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.



En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Formatos



El oferente deberá diligenciar los siguientes formatos, adjuntos a la presente convocatoria y publicados en el SECOP II, los cuales se constituyen como requisitos jurídicos habilitantes:

- GCCON-F- _043_ Origen de servicios extranjeros (Cuando aplique)
- GCCON-F- _061_ Carta_de_presentación_de_la_propuesta
- GCCON-F- _063_ Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona natural. (Cuando aplique)
- GCCON-F-065- Certificadodeimplementaciondelsistemadegestiondelaseguridadysaludeneltrabajo.
- GCCON-F- _067_ Constitución de unión temporal (Cuando aplique)
- GCCON-F-023_Anexo_a_la_invitación_pública (Exclusivo del SENA)

5.2.2 De carácter técnico

CAPACIDAD OPERATIVA:

El proponente deberá acreditar que dispone de un equipo de trabajo con perfil mínimo requerido para el cumplimiento del presente objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta mínimo una (1) hoja de vida debidamente suscritas por el personal en donde se identifique lo siguiente:

- Mínimo un (1) Tecnólogo en mecánica automotriz o tecnólogo en mantenimiento mecatrónica en automotores y/o afines.
- Experiencia mínima de 3 año posterior a la obtención del título, en mantenimiento de vehículos.
- Que cuente con la siguiente documentación:
 - Copia del Título expedido por Entidad de formación
 - Copia de la Cedula de ciudadanía ampliada al 150%
 - Número telefónico de contacto
 - Hoja de vida
 - Certificación de experiencia que debe contener fecha de certificación, objeto del contrato, plazo, nombre teléfono y Nit de contratante que certifica. Acompañado de firma de área de personal o representante legal.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente deberá contar con un taller mecánico en la ciudad de Aguachica – Cesar, ya sea propio o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar igualmente la prueba documental o certificación donde conste tal situación, lo anterior, con la capacidad técnica para realizar la totalidad de los servicios requeridos, así como el personal idóneo para la realización de las diferentes intervenciones de los vehículos. El Centro Agroempresarial podrá en cualquier momento previo a la comunicación de aceptación realizar visitas al establecimiento comercial del contratista, para verificar lo aquí especificado. Deberá adjuntar la cámara de comercio del establecimiento ofertado y un certificado bajo la gravedad de juramento y suscrito por el representante legal del proponente persona natural o jurídica donde garantice el cumplimiento de requisitos de carácter



técnico que permitan cumplir con la prestación del servicio en forma óptima y adecuada a las necesidades del centro, donde certifique que cuenta con lo siguiente:

- Instalaciones debidamente cerradas y cubierta con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público
- Asegurar que el área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
- Finalmente, en el certificado deberá señalar la dirección exacta del inmueble donde prestará el servicio y los números de contacto del sitio, con el fin de que el comité evaluador del proceso pueda realizar la visita correspondiente al establecimiento comercial del contratista para verificar la información suministrada.

- **EXPERIENCIA:**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y/o con los servicios requeridos.
- b) La sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.



Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

Nota 5: Las facturas aprobadas por la DIAN, órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra), pero no remplazan las certificaciones de experiencia.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente deberá entrega junto con su oferta la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año, conforme a lo anterior el oferente deberá allegar junto con su oferta lo siguiente:

- Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Certificación emitida por el oferente de designación al responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas si aplica.
- Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.
- Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados



a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

5.2.2.2 De gestión ambiental

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA:

El proveedor deberá entregar junto con su oferta copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se realice la revisión técnico mecánica.

REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITE LUBRICANTE USADO:

El proveedor deberá presentar junto con su oferta y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado, ya sea propio o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar igualmente la prueba documental o certificación donde conste tal situación.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Presentar junto con su oferta soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS:

El proponente deberá presentar junto con su oferta los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos, ya sea propio o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar igualmente la prueba documental o certificación donde conste tal situación, teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).

MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES:

El proponente deberá acreditar junto con su oferta el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique, ya sea propio o en su defecto del establecimiento de comercio con el cual tenga relaciones comerciales, para ello deberá aportar igualmente la prueba documental o certificación donde conste tal situación: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.



5.2.3 De carácter financiero

No Aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf

5.3.1. FACTORES DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.



- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.”

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el



	cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe



lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.



sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:



oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X
---	-----------	--	-----------	----------

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, esta póliza podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma, garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante. Para este



	caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.
--	--

9. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

10. ANEXOS

- Designación equipo estructurador
- Solicitud de la Necesidad
- Cotizaciones
- Estudio de Mercado
- CDP
- Análisis y estudio del sector
- Matriz de riesgos
- Formatos según la modalidad de contratación

El presente documento se suscribe el 12 de mayo de 2026


ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Subdirector (E) de Centro

Equipo Estructurador:

Elaboró: Wilmer Gustavo Roa Suárez - Componente Jurídico Etapa Preparatoria 

Revisó: Yexy Alejandra Hernández Sánchez - Componente Económico Estudio del Mercado y del Sector 

Revisó: Orlando Rueda Blanco - Componente Técnico y Financiero 

Revisó: Ronald Leandro Mena Galvis - Componente Técnico y Financiero 

Revisó: Darmelly Álvarez Cardona - Componente SST 

Revisó: Lina Marcela Torrado Castro - Componente técnico y ambiental 

Revisión Dirección Regional:

Revisó: Yoislin Mildred Palacio Conde - Abogada Gestión Contractual Regional

Vo.Bo.: Tatiana Julia Movilla Andrade - Coordinadora Del grupo de Apoyo Administrativo Mixto



AUTORIZACIÓN PREVIA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL
SENA REGIONAL CESAR

CERTIFICA:

Que, para el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y/o el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles es necesario contratar el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos del parque automotor y el aula móvil del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”**.

Que el Centro Agroempresarial cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación a través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 08 de mayo de 2026** expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2026 publicado por la Dirección General del SENA en el SECOP y se encuentra registrado con el código **20_9520_283 del PAA vigencia 2026**.

Dada en Aguachica, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.


ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Subdirector (E) de Centro


Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez
Contratista Profesional apoyo Subdirección